



Expediente nº: 54/2023
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que se ha detectado un error material en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación para la contratación de las obras de "Rehabilitación de la nave multiusos en Calle Carretera, 5 de Torremocha Del Campo", concretamente en la Cláusula Decimotercera donde dice "Para la ejecución de este contrato, la clasificación de conformidad con los artículos 25 y 26 del Real Decreto 1098/2021, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, será la siguiente:

Grupo:	2
Subgrupos:	1, 3, 4, 6, 7 y 9
Categoría:	2

Debiendo decir:

Para la ejecución de este contrato, la clasificación de conformidad con los artículos 25 y 26 del Real Decreto 1098/2021, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, será la siguiente:

Grupo:	C
Subgrupos:	4, 6, 7
Categoría:	2

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

RESUELVO





Primero. Proceder a la rectificación del error material detectado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares indicado en la parte expositiva, que se da por reproducido.

Segundo. Proceder a la rectificación en lo procedente en el anuncio de licitación y proceder a una nueva publicación a los efectos oportunos en el perfil de contratante de esta Administración alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

